



## **INSTRUCTIVO**

### **PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2023**

#### **ESTUDIANTES ANTIGUOS**

1. Asegúrese de haber descargado el KIT DE MATRÍCULA correspondiente al nivel educativo que el/la estudiante cursará el año escolar 2023
2. El archivo se encuentra en formato pdf.
3. Imprima el archivo en hoja tamaño oficio.
4. Complete los datos solicitados utilizando LÁPIZ PASTA CON TINTA AZUL (si los registros se han realizado con otro color de tinta no se recibirá) sin enmiendas, ni borrones.
5. Recuerde firmar el PAGARÉ AÑO ESCOLAR 2023 ante notario.
6. Firme todos los documentos en donde se indica.

#### **EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:**

1. Se revisará si la ficha de pre-matrícula en plataforma **appoderado.cl** se encuentra completa.  
PARA COMPLETAR FICHA DE PRE-MATRÍCULA 2023 INGRESE AL SIGUIENTE LINK (habilitado desde el día 28 de noviembre):  
<https://prematricula.appoderado.cl/inscripcion/colegio-corazon-de-maria/inicio>
2. Padres que posean compromisos económicos pendientes, acercarse a partir del 28 de noviembre en horario de jornada escolar a oficina de recaudación para regularizar su situación.
3. Deberá entregar lo indicado en la HOJA DE RUTA de su nivel.

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



## HOJA de RUTA EDUCACIÓN PARVULARIA TRANSICIÓN MAYOR

DÍA	MES	AÑO

**Respetado/a Apoderado/a:**

Para realizar el **PROCESO de MATRÍCULA 2023**, deberá completar la información de la presente HOJA de RUTA, entregar la documentación que se indica y firmar la recepción información sobre documentos institucionales.

La **FICHA DE SALUD DEL ESTUDIANTE**, deberá ser entregada en MARZO 2023.

**I. FECHA DE MATRÍCULA:** JUEVES 23 DE DICIEMBRE 2022 - **HORARIO:** 09:00 a 15:00 HORAS.

### II. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL APODERADO/A</b>	
<b>CURSO/NIVEL</b> <small>INDICAR EL NIVEL QUE EL/LA ESTUDIANTE CURSARÁ EL AÑO ESCOLAR 2023</small>	

### III. ETAPAS DE LA RUTA

ETAPAS	ESPECIFICACIONES	ENGARCADO/A del PROCESO <small>REGISTRAR EL NOMBRE DEL/LA ENCARGADO/A</small>	REGISTRO TIMBRE y FIRMA
<b>1</b>	<b>FICOM</b> FINANCIAMIENTO COMPARTIDO	<b>RECAUDACIÓN/CONTABILIDAD</b>	
<b>2</b>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTOS  <b>REGISTRO DE ENTREGA</b>            PARA AÑO ESCOLAR 2023</p> <p>1. FICHA DE MATRÍCULA <input type="checkbox"/></p> <p>2. CONTRATO <input type="checkbox"/></p> <p>3. PAGARÉ LEGALIZADO ANTE NOTARIO <input type="checkbox"/></p> <p>4. 2 FUNDAS <input type="checkbox"/></p> <p>5. 6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTUDIANTE CON NOMBRE COMPLETO Y RUT <input type="checkbox"/></p> <p>6. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN <input type="checkbox"/></p> <p style="font-size: 8px;">MARCAR CON UNA EQUIS (x) SEGÚN CORRESPONDA</p>	<b>REVISIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>	

### IV. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES – AÑO ESCOLAR 2023

DOCUMENTOS EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL <small>www.codemaantofagasta.cl</small>	TOMA CONOCIMIENTO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – <b>PEI</b></li> <li>2. REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.</li> <li>3. REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – <b>RICE</b></li> <li>4. REGLAMENTO AULA VIRTUAL.</li> <li>5. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA</li> <li>6. REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD</li> <li>7. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – <b>PISE</b></li> <li>8. PLAN DE RETORNO SEGURO</li> <li>9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.</li> <li>10. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.</li> <li>11. PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.</li> <li>12. PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.</li> </ol>	<p style="font-size: 24px; margin: 0;"><b>DECLARO</b></p> <p style="margin: 0;">CONOCER, ACEPTAR Y RESPETAR</p>   <p style="text-align: right; margin: 0;"><b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL/LA APODERADO/A**

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



# PAGARÉ

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES  
PARA LOS NIVELES DE TRANSICIÓN MENOR A SEXTO AÑO EDUCACIÓN BÁSICA  
**COLEGIO CORAZÓN MARÍA - ANTOFAGASTA - AÑO ESCOLAR 2023**

	NOMBRE	RUT
<b>SUSCRIPTOR</b>		
<b>ESTUDIANTE</b>		

Debo y pagaré a la orden de Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 65.002.989-5, con domicilio en la comuna de Antofagasta, calle Copiapó N°1125, la suma de 1,8641 UF por mes, en 10 cuotas sucesivas (Valor UF del primer día hábil de año escolar 2023).

1. El presente pagaré es extendido a plazo, debiendo efectuarse su pago de la siguiente manera:

CUOTA	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
<b>CUOTA 1</b>	1,8641 UF	05-03-2023
<b>CUOTA 2</b>	1,8641 UF	05-04-2023
<b>CUOTA 3</b>	1,8641 UF	05-05-2023
<b>CUOTA 4</b>	1,8641 UF	05-06-2023
<b>CUOTA 5</b>	1,8641 UF	05-07-2023
<b>CUOTA 6</b>	1,8641 UF	05-08-2023
<b>CUOTA 7</b>	1,8641 UF	05-09-2023
<b>CUOTA 8</b>	1,8641 UF	05-10-2023
<b>CUOTA 9</b>	1,8641 UF	05-11-2023
<b>CUOTA 10</b>	1,8641 UF	05-12-2023

2. **Multas:** En caso de mora o simple retardo en el pago de una cuota, cualquiera de la suma señalada en que se divide este pagaré, dará derecho al **BANCO SCOTIABANK** al cobro de una multa de \$50.- (Cincuenta pesos) por cada día de retraso, el que será sin restricción de plazo y cesará solamente el día del pago de la cuota.

3. **Cláusula de Aceleración:** Las partes convienen que el no pago oportuno y efectivo de cualquiera de una las cuotas individualizadas en la cláusula número 1 anterior facultará al acreedor para hacer exigible de inmediato el total de lo adeudado, como si la deuda fuere de plazo vencido.

4. **Modalidad de Pago:** El pago se recibirá en las siguientes modalidades:

- Transferencia electrónica.
- Depósito directo en cuenta bancaria del colegio.

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



En ambas formas de pago será **OBLIGATORIO** el envío del comprobante de pago al correo institucional: **recaudacion@codemaantofagasta.com**, indicando nombre y curso del estudiante.

**5. Datos para realizar el pago de las mensualidades – FICOM:**

<b>TITULAR</b>	<b>Fundación Educacional Padre Mariano Avellana</b>
<b>RUT</b>	<b>65.002.989-5</b>
<b>BANCO SCOTIABANK</b>	<b>972257974 - Cuenta Corriente</b>

6. **De conformidad a lo establecido en el artículo 4** de la Ley 19.628, el suscriptor autoriza y faculta expresamente al acreedor para que en caso de no pago de cualquiera de una las cuotas antes referidas ingrese tal información, así como sus antecedentes personales y de protesto, a un sistema de información comercial, facultando expresamente a Fundación Educacional Padre Mariano Avellana su digitación, procesamiento, tratamiento y comunicación al público en general, sea en línea o de cualquier otra forma.

7. **Protesto:** El portador queda liberado de la obligación de protestar este pagaré, respecto de todos los obligados a su pago.

8. **Domicilio y Jurisdicción:** Para todos los efectos legales, judiciales y de protesto derivados del presente pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la ciudad y comuna de Antofagasta y se somete a la competencia de sus tribunales.

Antofagasta, \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Suscriptor (con huella)

Nombre Suscriptor: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



# CONTRATO

## DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

### AÑO ESCOLAR 2023 EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

En Antofagasta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, se celebra el siguiente contrato de Prestación de Servicios Educativos entre la Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, Rol Único Tributario N°65.002.989-5, Representada Legalmente por **WILMA MONTECINO VARGAS**, RUT 9.783.886 - 0, ambos con domicilio en Copiapó N°1125, Antofagasta, en adelante

también, EL COLEGIO; y Don/ña \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_,

domiciliado /a en \_\_\_\_\_

nacido/a en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ que en

adelante se llamará APODERADO/A.

**PRIMERO:** El Colegio, ubicado en Copiapó N°1125, Antofagasta, es subvencionado por el Estado según Resolución Exenta N° 0005 del 3 de Enero de 1995, y su sostenedor es la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1996, el Colegio está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido, según Resolución Exenta N°0778 del 29 de Septiembre de 1995.

**SEGUNDO:** El/la Apoderado/a arriba individualizado/a matricula en calidad de estudiante a su pupilo/a:

Nombre: \_\_\_\_\_

del Curso : \_\_\_\_\_ Educación \_\_\_\_\_ Año Escolar 2023.

#### **TERCERO: EL COLEGIO COMO COMUNIDAD EDUCATIVA, SE COMPROMETE A:**

1. Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el estudiante desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado y exigente nivel académico, colocando énfasis en la formación integral desde una perspectiva CRISTIANA y CATÓLICA.
2. Impartir la Enseñanza con los Planes y Programas de Estudios del Ministerio de Educación, con régimen de JORNADA ESCOLAR COMPLETA según la Ley 19.532.
3. Aplicar los Decretos de Evaluación y las modificaciones respectivas del Ministerio de Educación.
4. Exigir a los profesionales de la Educación cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas establecidos por el Ministerio de Educación, correspondientes al curso en que es matriculado el o la estudiante y los Reglamentos Internos del establecimiento, basados en las disposiciones legales oficiales vigentes en materia de evaluación, calificación y promoción de estudiantes y convivencia escolar.
- 5.- Difundir el contenido del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Protocolos de Actuación del Establecimiento.
6. Promover actividades extra-programáticas, complementarias, pastorales o de extensión que estimulen el desarrollo físico, intelectual, social y espiritual de los estudiantes.

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



7. Proporcionar a los/as estudiantes, de acuerdo a las normas internas, las dependencias del Establecimiento, necesarias para el desarrollo del programa curricular, ya sea en el aula, biblioteca, laboratorios entre otras.
8. Posibilitar la vinculación de los/as estudiantes con otras instituciones, empresas u organizaciones, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión, culturales, pastorales y de orientación.

**CUARTO: EL/LA APODERADO/A SE COMPROMETE A:**

1. Aceptar y asumir el Proyecto Educativo Institucional que se inspira en la persona de JESÚS y su Evangelio, el que anunciamos siendo y haciendo iglesia desde la espiritualidad Claretiana que es nuestro modo de evangelizar educando.
2. Favorecer las tareas educativas y formativas, que, en beneficio del/la estudiante, conciba y desarrolle el Colegio y ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el establecimiento.
3. Cumplir con los pagos de aranceles y escolaridad en forma y plazo fijado por el colegio para el curso que corresponda a cada estudiante, conforme al Pagaré adjunto al presente Contrato.
4. Respetar el Reglamento Interno del Centro General de Padres y Apoderados - CGP, cooperar con las actividades que programe el CGP, el Sub Centro de Apoderados del curso y cumplir con los compromisos económicos adquiridos voluntariamente.
5. Responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos, material deportivo, vidrios, mobiliarios, ornamentación interna y externa y demás implementos del colegio, ocasionados individualmente o por participación de su pupilo o pupila.
6. Entregar la información completa, fidedigna y oportunamente cualquier cambio de apoderado, domicilio, teléfono, trabajo.

**QUINTO: EL/LA ESTUDIANTE AL MATRICULARSE ADQUIERE LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes, Los Protocolos de Actuación, la organización académica y los Planes y Programas de estudio del Colegio.
2. Recibir la enseñanza, acorde a los Planes y Programas referidos, de parte del personal calificado que el colegio designe.
3. Participar en todas las actividades curriculares, propias de su curso, en las de carácter PASTORAL y EXTRAPROGRAMÁTICAS que el Colegio promueva y programe, salvo en aquellas que por impedimento específico o prescripción médica, no pueda desarrollar, situación que, se deberá informar a la institución, según normativa establecida.
4. Utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas del régimen curricular.
5. Recibir la asistencia de los profesionales y personal del Colegio.

**SEXTO: EL/LA ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:**

1. Cumplir con el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Los Protocolos de Actuación del Colegio.
2. Asistir regularmente a las clases y actividades programadas por el Colegio.
3. Respetar las normas y disposiciones del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes vigente.
4. Dar cumplimiento a los compromisos académicos, culturales, deportivos, religiosos y pastorales del establecimiento.

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



**SÉPTIMO:** Si el/la estudiante matriculado es retirado del Colegio después del inicio de las Clases, el Colegio no procederá a la devolución de las sumas canceladas por el/la Apoderado/a a la fecha del retiro, a título de aranceles y escolaridad, pero se anularán los restantes documentos aceptados.

**OCTAVO: SE DARÁ TÉRMINO A ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:**  
(AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE):

1. Retiro voluntario del/la estudiante.
2. Incumplimiento de parte del/la Apoderado/a, de este Contrato.
3. Incumplimiento del/la Apoderado/a a las obligaciones contempladas en el punto cuarto del presente Contrato.
4. Incumplimiento por parte del estudiante de los compromisos establecidos en el punto sexto del presente Contrato.

**NOVENO:** El presente Contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción hasta el término del año escolar en curso. Es decir, tiene validez solo por el período de un año y podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de ambas partes, lo que se demostrará por la suscripción de un nuevo Contrato.

**DECIMO:** persona firmante como Apoderado/a, no necesariamente es la misma que firma el Pagaré y quien figura como responsable de la cuponera de pago de la escolaridad frente al **BANCO SCOTIABANK**.

**UNDECIMO:** Queda un ejemplar del presente Contrato en poder del Apoderado/a y otro en poder del Colegio, quienes a través de sus firmas expresaron su conformidad con lo expuesto en este documento.



-----  
**APODERADO/A**  
FIRMA

-----  
**WILMA MONTECINO VARGAS**  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

*“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”*



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA  
**COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA**  
 ANTOFAGASTA - CHILE

# AUTORIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2023

PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUESTRO COLEGIO

## Respetado/a Padre, Madre y/o Apoderado/a:

Se solicita vuestro consentimiento para poder difundir, en los diferentes medios de comunicación, las imágenes que se tomen, de sus hijos e hijas, en las diferentes actividades pedagógicas que se desarrollen durante el **AÑO ESCOLAR 2023**, en las cuales aparezcan en forma individual o grupal. Éste uso de imagen, será de **carácter pedagógico e informativo**.

Ante lo expuesto, agradeceré firmar autorización en el presente documento.  
 Cordialmente.

**MELANY OCARANZA VILLALOBOS**  
 DIRECTORA  
 COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA ANTOFAGASTA

(ENTREGAR CON RESPUESTA FIRMADA A PROFESOR/A JEFE EL DÍA DE LA MATRÍCULA)



## AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES AÑO ESCOLAR 2023

Yo: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
( NOMBRE del APODERADO/A ) ( RUT del APODERADO/A )

Apoderado/a de \_\_\_\_\_  
( NOMBRE COMPLETO del ESTUDIANTE )

RUT: \_\_\_\_\_, matriculado en \_\_\_\_\_  
( RUT del ESTUDIANTE ) ( CURSO AÑO ESCOLAR 2023 )

**SI AUTORIZO** \_\_\_\_\_ **NO AUTORIZO** \_\_\_\_\_ la difusión de imágenes o fotografías tomadas, de mi hijo o hija, en la realización de actividades del colegio, tales como pastorales, extraescolares, salidas pedagógicas organizadas por el equipo docente con carácter pedagógico e informativo, siendo éstas utilizadas en:

- a. Página web del Colegio Corazón de María – Antofagasta.  
(Videos, noticias, fotos de curso o de colegio, etc.)
- b. Redes Sociales del Colegio Corazón de María – Antofagasta.  
(Galerías de fotos, noticias, entre otras)
- c. Grabaciones y/o fotografías destinadas a la difusión educativa del colegio.  
(Videos, entrevistas, afiches, pendones, gigantografías, etc.)
- d. Fotografías para revistas, anuarios, agendas, cuenta pública, u otra publicación que efectúe el Colegio.

En Antofagasta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA APODERADO/A

*" Educando con la claridad y ternura de su corazón "*





# FICHA de SALUD AÑO ESCOLAR 2023

## AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA



Yo: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

( NOMBRE del APODERADO/A )

( RUT del APODERADO/A )

Apoderado/a de \_\_\_\_\_

( NOMBRE del ESTUDIANTE )


RUT: \_\_\_\_\_, matriculado en \_\_\_\_\_


( RUT del ESTUDIANTE )

( CURSO AÑO ESCOLAR 2023 )


**CERTIFICO** que los datos declarados en la presente PLANILLA de SALUD son verídicos, por lo que, **AUTORIZO** a que mi hijo/a REALICE ACTIVIDAD FÍSICA con esfuerzo cardiovascular en función de su edad cronológica y sexo. Respaldan mi autorización los certificados médicos y resultados del Electrocardiograma que adjunto en la presente FICHA de SALUD.

### 1. ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES

a. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico permanente? Si  No  ¿Cuál?  
 .....  


b. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico transitorio? Si  No  ¿Cuál?  
 .....  


c. ¿Fue internado durante los últimos tres años? Si  No  ¿Cuál fue el motivo?  
 .....  


d. ¿Es alérgico/a?  
 De responder afirmativamente especifique A QUÉ SE DEBE LA ALERGIA y si recibe tratamiento. Si  No  ¿Cuál?  
 .....  


### 2. OTROS ANTECEDENTES DE SALUD - ESPECIFICAR

ANTECEDENTES de SALUD	NOMBRE de la ENFERMEDAD - TRATAMIENTO (ESPECIFICAR)	OBSERVACIONES (INDICACIONES Y/O ESPECIFICACIONES MÉDICAS)
ENFERMEDADES O SECUELAS <b>COVID - 19</b> PERMANENTES		

\_\_\_\_\_  
 Firma del Apoderado/a

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Profesional

Antofagasta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_

### 3. CHEQUEO MÉDICO GENERAL Y ELECTROCARDIOGRAMA DEL/LA ESTUDIANTE

- a. Adjuntar a esta ficha, CHEQUEO MÉDICO GENERAL y ELECTROCARDIOGRAMA del ESTUDIANTE, y entregar al profesor/a jefe al inicio del **AÑO ESCOLAR 2023**.
- b. El/la apoderado/a es totalmente RESPONSABLE de ENTREGAR, en la fecha indicada, Ficha, Certificados e Informes Salud solicitados.



**PARA LA SEGURIDAD DE SU HIJO/A Y ASISTENCIA EN CASO DE EMERGENCIA:**

- ✓ Si usted contesta de modo afirmativo en alguno de los ítems anteriores, presentar las CERTIFICACIONES MÉDICAS que avalen esa información.
- ✓ Si DURANTE el AÑO ESCOLAR 2023 se manifiestan algunas de estas enfermedades, u otra, no indicada en el presente documento, **DEBE INFORMAR** a las autoridades del colegio, acompañando la certificación e indicación médica correspondiente.

*" Educando con la claridad y ternura de su corazón "*